

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO
CONCERTADO**Boletín****Oficial**

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**EN LA CAPITAL:**

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial**ADVERTENCIAS**

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **Boletín**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.**GOBIERNO CIVIL****CIRCULAR NÚM. 13***Negociado 3.º—Orden Público*

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Armalones para que desde el día 20 del presente mes al 20 de Marzo próximo, puedan colocar cebos venenosos en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente ley de Caza.

Guadalajara 7 de Enero de 1944. 42

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.**Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes****Circular núm. 4**

ANUNCIANDO EL EXTRAVÍO DE LAS CARTILLAS INDIVIDUALES DE RACIONAMIENTO QUE SE INDICAN

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento de adultos, serie Z, correspondientes al segundo ciclo, números 361.618, 361.619, 405.028, 405.026, 405.023, 405.024, 405.022, 405.025, 231.620, 497.639, 512.582, 512.584, 512.583, 405.027, 405.021, 405.029, 508.510, 508.511, 508.509, 357.694, 357.692, 357.693, 537.695, 633.664 y 489.768.

Serie L E, de tercera categoría, números 043.305, 043.306, 051.101, 051.297, 051.103, 026.580, 023.605, 015.875, 044.350, 009.410, 047.828, 047.825, 047.826 y 047.827; de segunda categoría, número 523.377 y la infantil, número 001.268.

Se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes de la provincia, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Caso de que alguna persona se presentase con alguno de los documentos arriba indicados, intentando hacer uso indebidamente del mismo, le será recogido

e instruídas las oportunas diligencias en averiguación de las condiciones en que lo obtuvo y remitido el resultado de ellas a este Centro.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 5 de Enero de 1944.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.**JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS****Circular núm. 5**

SOBRE PRECIOS OFICIALES, DURANTE EL MES DE ENERO, DE ARTICULOS INTERVENIDOS

Continuando la Circular número 438 de esta Junta Provincial de Precios, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 3, del día 4 del actual, se hace público, para general conocimiento, que quedan rectificadas, a partir del día 10 del actual, los precios figurados en aquella Circular, para el jabón común de lavar y azúcar molida, en la forma siguiente:

*Jabón común de lavar (sin carga).*De almacén a detallista 3,2345 ptas. kg.
De detallista al público 3,639 » »*Azúcar blanquilla terciada y pilé.*De almacén a detallista 3,429 » »
De detallista al público 3,579 » »

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 8 de Enero de 1944.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL
DE GUADALAJARA****Devolución de fianza**

La Comisión gestora, en sesión del día 30 de Diciembre último, de conformidad con la propuesta del señor Ingeniero-Director de Vías y Obras para que

se devuelva la fianza constituida por el destajista don Ernesto Felipe Pérez para responder de las obras de reparación de los caminos vecinales de Caspueñas, Valdesaz y Fuentes, con retenciones del 10 por 100 al hacerle efectiva cada una de las certificaciones, acuerda se publique en el «Boletín Oficial» el presente anuncio, por si, con motivo de las obras, pudiera existir responsabilidad exigible, dando un plazo de diez días para presentación de reclamaciones, transcurrido el cual, no será atendida ninguna de las que pudieran formularse.

Guadalajara 10 de Enero de 1944.—El Presidente, José García Hernández. — El Secretario, Tomás Blánquez.

Sección provincial de Administración Local

CIRCULAR

Repetidas veces por Circular de la Dirección General de Administración Local, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de 24 de Mayo próximo pasado, y de esta Sección, en los de 11 del mismo mes y 30 de Octubre último, se requirió a todos los Ayuntamientos para que remitiesen sus liquidaciones del ejercicio de 1942 y estadillo de bienes inventariados en el mismo año, resultando, en el día de la fecha, un determinado número de Corporaciones, cuya relación se publica, que a pesar de las referidas Circulares y otros llamamientos, siguen permaneciendo inactivas en el cumplimiento de tan importante e ineludible servicio.

En su consecuencia, vuelvo a dirigirles este último llamamiento, concediéndoles un plazo de QUINCE DIAS para el cumplimiento de lo ordenado, pasados los cuales, se pondrá en conocimiento del excelentísimo señor Gobernador civil, a los efectos de las sanciones que dicha primera Autoridad provincial crea necesario imponer a tan manifiesta negligencia.

Igualmente, quedan incluidas en este llamamiento todas aquellas Corporaciones que, aun cuando no aparecen en la relación inserta, se les ha devuelto los trabajos solicitados, a fin de corregir errores observados en los mismos.

Relación de los Ayuntamientos que no han remitido la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del año 1942:

Adobes.	Fuentelahiguera.
Albares.	Fuensaviñán (La).
Alboreca.	Fuentes de la Alcarria.
Alcolea de las Peñas.	Garbajosa.
Alcolea del Pinar.	Guijosa.
Alcorlo.	Hombrados.
Alcuneza.	Horna.
Aldeanueva Guadalajara.	Huerce (La).
Alhóndiga.	Huertapelayo.
Almonacid de Zorita.	Illana.
Alocén.	Jirueque.
Armallones.	Lebrancón.
Arroyo de Fraguas.	Luzaga.
Barriopedro.	Madrigal.
Canales del Ducado.	Málaga del Fresno.
Cañizar.	Millana.
Castilforte.	Mirabueno.
Cendejas de Enmedio.	Moratilla de Henares.
Cillas.	Mudux.
Cincovillas.	Olivar (El).
Cobeta.	Olmeda de Cobeta.
Carabias.	Padilla del Ducado.
Cepernal.	Peralejos de las Truchas.
Corduente.	Poyos.
Cortes de Tajuña.	Pozancos.
Cuevaslabradas.	Pozo de Almoguera.
Checa.	Pozo de Guadalajara.
Chequilla.	Prádena de Atienza.
Embid.	Rebollosa de Hita.
Escamilla.	Riba de Saelices.
Escariche.	Ribarredonda.

Rueda de la Sierra.	Tortuero.
Sacedón.	Traid.
Saelices de la Sal.	Vado (El).
Salmerón.	Valdearenas.
San Andrés del Congosto.	Valdelcubo.
Sotodosos.	Valdesaz.
Taragudo.	Valdesotos.
Terraza.	Valhermoso.
Tordelrábano.	Veguillas.
Tordellego.	Viana de Mondéjar.
Torre del Burgo.	Villaseca de Henares.
Torronteras.	Viñuelas.
Tórtola de Henares.	Yunta (La).
Tortuera.	Zorita de los Canes.

Relación de Ayuntamientos que tienen reclamados pliegos de aumentos y anulaciones, tanto de ingresos como de gastos y otros documentos:

Alpedroches.	Romanillos de Atienza.
Anquela del Pedregal.	Romanones.
Cubillo de Uceda (El).	Torrequebradilla.
Heras.	

Relación de Ayuntamientos que no han enviado el estadillo de situación económica, deuda e inventario del Patrimonio municipal en 31 de Diciembre de 1942:

Adobes.	Lebrancón.
Albares.	Luzaga.
Albendiego.	Madrigal.
Alcolea de las Peñas.	Mazarete.
Alcorlo.	Mirabueno.
Aldeanueva Guadalajara.	Morenilla.
Alhóndiga.	Mudux.
Almonacid de Zorita.	Olivar (El).
Alocén.	Palazuelos.
Anquela del Pedregal.	Pastrana.
Armuña de Tajuña.	Peralejos de las Truchas.
Arroyo de Fraguas.	Poyos.
Barriopedro.	Pozo de Almoguera.
Cañizar.	Pozo de Guadalajara.
Castilforte.	Rebollosa de Hita.
Cendejas de Enmedio.	Riba de Saelices.
Cillas.	Ribarredonda.
Cincovillas.	Rueda de la Sierra.
Cobeta.	Saelices de la Sal.
Corduente.	San Andrés del Congosto.
Cortes de Tajuña.	Tierzo.
Cuevaslabradas.	Tordelrábano.
Checa.	Tordellego.
Chequilla.	Tordesilos.
Escamilla.	Tórtola de Henares.
Escariche.	Tortuera.
Fontanar.	Tortuero.
Fuentelahiguera.	Torre del Burgo.
Fuenteviejo.	Torronteras.
Henche.	Traid.
Hombrados.	Vado (El).
Horna.	Valdearenas.
Huerce (La).	Valdesotos.
Huertahernando.	Veguillas.
Huertapelayo.	Viana de Mondéjar.
Illana.	Viñuelas.
Inviernas (Las).	Yunta (La).
Jirueque.	Zorita de los Canes.

Guadalajara 7 de Enero de 1944.—El Jefe de la Sección, Antonio Monteagudo. 41

Ayuntamientos

EXCMO. AYUNTAMIENTO de GUADALAJARA

Habiendo vencido en el año próximo pasado las sepulturas de los difuntos que a continuación se relacionan, que se encuentran enterrados en el Cementerio Católico de esta Ciudad, y siendo necesario proceder a nuevo replanteo de los cuadros donde los

mismos se encuentran inhumados, se pone en conocimiento de los familiares de los mismos que, si en el improrrogable plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «B. O.» de la provincia y periódico semanal «Nueva Alcarria», no se presentan en este Ayuntamiento, Negociado de Cementerio, para efectuar el correspondiente traslado, previa presentación del recibo de inhumación, se exhumarán los restos, trasladándolos al osario general.

Difuntos: Don Daniel Lorenzo Sánchez, don Carlos Pérez Lorente, don Blas España Manzano, niña Concepción García Herguido, niños Antonio Bravo Rodríguez, Luis Ibáñez García, M.^a Soledad Gil, Félix Arizmendo Temblado, José Viña Belluine, Carlos Rua Iglesias, José Luis Magro Valdisán, Eduardo José María Gallego Velasco, Consuelo Sánchez Lario, P. Antonio Tordesillas del Olmo, Carmen Benito López, Angeles Fuertes Pérez, Pedro Sopena Zurita, Fermína M.^a Sanz Viñas, Eduardo Trinidad Torres, Mariano Villa Arribas, Francisco Castillo Valero, Mariano Muñoz Alonso y León Catalán Corral.

Guadalajara 5 de Enero de 1944.—El Alcalde Presidente, E. Fluiters. 38

Formada la matrícula para la exacción del arbitrio sobre los inquilinatos en el presente año, queda expuesto al público, en la Sección de Hacienda, Arbitrios e Impuestos municipales, durante diez días, para que los contribuyentes puedan examinar sus respectivas inscripciones y puedan formular las reclamaciones que proceda sobre las respectivas cuotas asignadas, a cuyo efecto deberán justificar su derecho con la presentación de un certificado de la renta asignada por el Registro fiscal de edificios y solares a la habitación que ocupan, expedida por la Administración de Rentas Públicas o por el Registro Catastral de la Riqueza Urbana o contrato de inquilinato. Los comerciantes e industriales que tengan derecho a exacción o bonificación, deberán, además del susodicho certificado, el recibo correspondiente de la contribución industrial y licencia municipal de apertura; y cuando se trate de hospederías, la autorización de la Superioridad.

Los Jefes de Centros o Dependencias oficiales, tanto militares como civiles, remitirán a esta Alcaldía relación nominal de los individuos que habitan pabellón dentro del mencionado edificio, con expresión de sus sueldos, sobresueldos, gastos de representación y emolumentos de todas clases que perciban por razón de su cargo, empleo o ministerio, sin cuyo previo requisito, no podrán ser objeto de bonificación.

Los militares retirados con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de Abril de 1931 y disposiciones complementarias; deberán presentar igualmente certificación acreditativa de sus haberes, expedida por la Delegación de Hacienda de la provincia.

Transcurrido el plazo indicado, se procederá a expedir los recibos correspondientes por las cuotas asignadas a cada contribuyente; en las reclamaciones que se produzcan no se admitirán, pasado este plazo, más que aquéllas que obedezcan a errores de la Administración.

Guadalajara 5 de Enero de 1944.—El Alcalde Presidente, E. Fluiters. 39

ARMALLONES

La Comisión Gestora que me honro presidir, en sesión extraordinaria del día 20 de Diciembre, acordó habilitar un crédito de mil pesetas para la reparación de caminos y el de quince mil pesetas para la construcción del acceso al camino vecinal, cuya construcción es la de 350 metros, que según proyecto asciende a la cantidad que se habilita, cantidad que es de la resultante en 31 de Diciembre de 1943. Se halla

expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones durante el término de quince días hábiles.

Armallones 7 de Enero de 1944. — El Alcalde, Francisco Molina. 37

COGOLLUDO

El Alcalde Nacional de Cogolludo,

Hace saber: Que la Comisión gestora de su presidencia, en sesión ordinaria del día 18 del actual, acordó designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes personal y real del repartimiento, a los señores siguientes:

Parte personal. Fernando Cuesta Meléndez, Mariano Núñez Vallejo, Julián Vicente Merino y Filemón López Manrique.

Parte real.—Luis de Frías Cuesta, Antonio Ranz Llorente y Benjamín Alcorlo Sopena.

Los documentos que han servido de base para dichas designaciones, quedan expuestos al público, por siete días, en esta Secretaría.

La constitución definitiva de dichas Comisiones, tendrá lugar:

Día 12 de Enero próximo, a las doce, posesión de Vocales natos.

Día 23, a la misma hora, elección de Vocales electos.

Día 29, a igual hora, constitución definitiva de las Comisiones.

Día 4 de Febrero, a las once, constitución de la Junta general de repartimiento.

Se invita a los contribuyentes, vecinos y forasteros, que obtengan utilidades en este término, a que presenten en el plazo de diez días, siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», las respectivas declaraciones juradas; apercibidos de que, en otro caso, procederá la Comisión a estimar sus utilidades.

Cogolludo 29 de Diciembre de 1943. El Alcalde, Pedro Barriopedro. 1

Juzgados de 1.^a instancia e instrucción

BRIHUEGA

— Edicto —

Por el presente y en virtud de lo acordado en el cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, se cita a Jerónimo García Aragón, Teniente del Batallón de Zapadores, 2.^a Compañía; Domingo Fernández Ruiz, Teniente de la 1.^a Compañía del mismo Batallón; Humberto Padilla Hackson, Teniente de la misma Compañía y Batallón; Cándido Peñuelas Yela, Cabo de la 1.^a Compañía del Batallón de Zapadores; Vicente Fernández Castillo, Cabo de la misma Compañía y Batallón que el anterior, todos ellos pertenecientes al extinguido Ejército Rojo, los que se encontraban destacados en el pueblo de Romancos, para que el día 4 de Febrero próximo y hora de las once y media; comparezcan ante la Ilma. Audiencia provincial de Guadalajara, en que darán principio las sesiones del juicio oral y público de la causa número 27-1938, sobre homicidio por imprudencia, contra Luis Nieto Jiménez.

Dado en Brihuega a 29 de Diciembre de 1943.—El Juez de instrucción, Angel Falcón.—El Secretario, Cesáreo Domenech. 3656

JEFATURA AGRONOMICA DE GUADALAJARA

CIRCULAR

Antes del día 20 del actual y a fines estadísticos, deberán los señores Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de Informaciones Agrícolas, remitir a esta Jefatura, cuidadosa y debidamente cumplimentado, el estado que a continuación se inserta; bien entendido, que los que así no lo hicieran, quedan automáticamente sancionados con la multa de VEINTICINCO pesetas, que hasta el día improrrogable del 31 del corriente, deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado en esta Jefatura.

SERVICIO DE ESTADISTICA AGRICOLA

Localidad.....

PRECIO DE LOS JORNALES AGRICOLAS EN EL AÑO 1943

AGRICOLAS PROPIAMENTE DICHOS	JORNAL MAXIMO		JORNAL MEDIO		JORNAL MINIMO	
	Pesetas	Epocas o labores	Pesetas	Epocas o labores	Pesetas	Epocas o labores
Capataces o aperadores
Gañanes (obreros fijos)
Jornaleros (obreros eventuales)
Mujeres
Muchachos
<i>Hortelanos</i>						
Capataces
Obreros fijos
Obreros eventuales
Mujeres
Muchachos
<i>Jardineros</i>						
Capataces
Obreros fijos
Obreros eventuales
Mujeres
Muchachos
<i>Ganaderia</i>						
Mayorales
Yegüeros
Vaqueros
Pastores
Porqueros

	PESETAS
De mulas
De vacas
De toros o bueyes

..... a de de 1944.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL
DE INFORMACIONES AGRICOLAS,

Guadalajara 2 de Enero de 1944. — El Ingeniero Jefe, Federico Fernández Kuntz.

25

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL